

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA

**DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE
PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO
PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA”.**

FUNDACIÓN - MAGDALENA – SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA. (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

En un municipio como el de Fundación Magdalena con vías destapadas, se identifican una serie de desafíos y problemáticas que afectan tanto a los residentes locales como al desarrollo integral de la comunidad. Entre los principales problemas que emergen en este contexto se encuentran:

Las vías destapadas dificultan el acceso a diferentes áreas del municipio, lo que genera problemas de movilidad para los residentes, así como para el transporte de bienes y servicios. Esto puede afectar negativamente la calidad de vida de la población y limitar las oportunidades económicas. Aumenta los riesgos de accidentes de tránsito. Las condiciones irregulares del terreno, especialmente en períodos de lluvia o mal tiempo, pueden contribuir a situaciones peligrosas para conductores, pasajeros, ciclistas y peatones.

Las condiciones precarias de las vías destapadas tal como se muestra en la imagen 1 y 2 producen un impacto negativo en la salud pública. El polvo generado por el tráfico en estas vías puede contribuir a problemas respiratorios y agravar condiciones preexistentes, como el asma y las alergias.

La falta de infraestructura vial adecuada puede obstaculizar el desarrollo socioeconómico del municipio. La dificultad para acceder a centros de educación, atención médica, mercados y lugares de trabajo puede limitar las oportunidades de crecimiento económico y social para los residentes.

La ausencia de pavimentación y drenaje adecuado en las vías destapadas contribuye al deterioro Ambiental a la erosión del suelo, la acumulación de residuos y la contaminación del agua son algunos de los problemas ambientales asociados con la falta de infraestructura vial adecuada. Perpetuar la desigualdad y la exclusión social en el municipio. Las comunidades con acceso limitado a vías pavimentadas pueden experimentar una mayor marginalización y dificultades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural del municipio.

En resumen, el estado de las vías destapadas en el municipio de Fundación Magdalena, presenta una serie de desafíos multidimensionales que requieren una atención urgente y medidas de intervención adecuadas para mejorar la calidad de vida de los residentes y promover un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad.

En respuesta a esta situación, se formula el proyecto de **construcción de pavimento en concreto rígido**, acompañado de la **reposición de Acometidas (acueducto y alcantarillado)**, instalación de subbase granular, construcción de andenes y bordillos, y demás obras complementarias. Esta intervención no solo busca mejorar las condiciones físicas de la vía, sino también garantizar la durabilidad de la obra y la sostenibilidad de los servicios públicos, contribuyendo al desarrollo urbano planificado y a la equidad territorial.

El desarrollo del proyecto permitirá una transformación significativa del entorno, aportando al mejoramiento del tránsito, la salud pública y el bienestar social de la comunidad beneficiaria, en línea con las competencias asignadas a los municipios según la legislación nacional y los objetivos de desarrollo territorial establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para la materialización de todos los objetivos expuestos, el Municipio de Fundación cuenta con los recursos económicos para atender los compromisos que se requieren para la ejecución de estas obras viales, cuya ejecución resulta indispensable para los logros del plan vial.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

El Plan de Desarrollo Municipal, Construyamos una nueva historia para fundación (2024-2027),

contiene como estrategia la Transformación II: Una Nueva Historia, Fundación Territorio Moderno y Sostenible y el programa “En Marcha Las Vías Del Progreso”

En el marco del compromiso institucional de fortalecer la infraestructura vial urbana, mejorar la movilidad y promover el desarrollo económico local, el presente proyecto busca atender las deficiencias de transitabilidad existentes en la calle 3A, vía que constituye uno de los accesos al nuevo mercado público del municipio de Fundación, Magdalena.

Este tramo cumple una función estratégica para el funcionamiento del nuevo equipamiento, debido a que por esta vía ingresarán comerciantes, proveedores, usuarios y vehículos encargados del transporte de cargas, mercancías y productos destinados al abastecimiento del mercado. Asimismo, se prevé la circulación frecuente de vehículos pesados, por lo cual se requiere una infraestructura vial con la capacidad, resistencia y durabilidad necesarias para soportar las cargas generadas por este tipo de tránsito.

Las condiciones actuales de la vía dificultan la circulación vehicular y peatonal, especialmente durante la temporada de lluvias, y pueden afectar el ingreso oportuno de productos y mercancías. Esta situación limita la adecuada conexión del nuevo mercado público con la red vial urbana y puede generar mayores tiempos de desplazamiento, costos de operación vehicular y riesgos para los diferentes usuarios del sector.

En respuesta a esta problemática, se formula el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**”, el cual contempla la construcción de aproximadamente 27,2 metros lineales de pavimento en concreto rígido, además de su respectiva boca de calle, acompañados de las obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura vial.

La intervención comprende actividades preliminares, excavaciones y movimientos de tierra, reconformación y compactación de la subrasante, instalación de subbase granular y construcción de las losas de pavimento en concreto rígido. De igual manera, incluye la construcción de bordillos y andenes, la adecuación de las redes de servicios públicos que puedan resultar afectadas, el manejo de accesos y las demás actividades necesarias para asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la vía.

Durante la ejecución se implementarán el Plan de Manejo de Tránsito, las medidas de manejo ambiental y las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de controlar los impactos temporales de la obra, mantener condiciones seguras de circulación y reducir las afectaciones a residentes, comerciantes y usuarios del sector.

La ejecución del proyecto permitirá disponer de una superficie de rodadura segura, resistente y durable, apropiada para soportar la circulación de vehículos livianos y pesados asociados al funcionamiento del nuevo mercado público. Asimismo, facilitará el ingreso de cargas, productos y mercancías, mejorará la movilidad peatonal y vehicular y fortalecerá la conectividad del mercado con la red vial urbana del municipio.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se considera conveniente y oportuno contratar la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**, para ejecutar las acciones requeridas en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Finalmente, la intervención contribuirá al mejoramiento del entorno urbano, a la reducción de los tiempos y costos de desplazamiento y al fortalecimiento de las actividades comerciales y de abastecimiento del municipio. El proyecto se encuentra relacionado con las competencias municipales en materia de infraestructura vial urbana y contribuye al cumplimiento del producto MGA 2402114 – Vía urbana mejorada.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

TEL: (605) 4140498

DIR: Carrera 5 No 4-48

<https://www.fundacion-magdalena.gov.co>

✉ : ventanillaunica@fundacion-magdalena.gov.co

El objeto a contratar es la “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**”, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al siguiente cuadro:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA	DOS (2) MESES	\$206.094.164,47	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

2. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Las obras públicas objeto del presente Proceso de Contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721415	Servicios de preparación de tierras

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En el desarrollo del objeto de los contratos de Obras, los contratistas deberán realizar las actividades previstas en el anexo técnico.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones señaladas en el documento técnico publicado por la entidad en el SECOP II.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES.

En todo caso, el plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato que presente el adjudicatario de la obra.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

La ejecución del contrato se desarrollará específicamente en la **calle 3A**, vía que constituye uno de los accesos al nuevo mercado público, ubicado en el **CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** y sobre la cual se realizarán las obras.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

5.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y al presente

pliego de condiciones. La modalidad de – selección abreviada de menor cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

5.2. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo cual el actual proceso de selección se podrá limitar a Mipyme.

5.3. Tipo de contrato

El contrato a celebrar pertenece a la tipología **CONTRATO DE OBRA** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el contratista y los tipos de contratos contemplados en el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL. (Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$206.094.164,47)**, contenido además en el documento denominado “*anexo técnico*” y en el presupuesto oficial, el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000573, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 09 de septiembre de 2026.

6.2. Forma de pago

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato así:

A) La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor estimado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma de acta de inicio, anticipo que será amortizado mensualmente en cada acta parcial. Se realizarán pagos hasta NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la ejecución del proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por la interventoría previa presentación de la factura de cobro, a entera satisfacción de la Entidad. Al valor de cada acta se le descontará el valor por concepto de amortización del anticipo que se pagó inicialmente. El cinco por ciento (5%) restante se pagará mediante acta de Recibo Final de obra ejecutada.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución

del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.3. Análisis del valor del contrato

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en la determinación del valor del contrato a celebrar, se tuvo en cuenta el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial.

No habrá adjudicaciones parciales por ítem, por lo tanto, se deberá proponer la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, no asume responsabilidad alguna por los mismos, con abstracción de los resultados de este proceso.

EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá sumas distintas a la consolidación de los precios unitarios y el AIU del contrato, además de la financiación conforme se presenta en el esquema financiero, por tanto cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta no será reconocido, así mismo no se aceptaran salvedades en el precio de naturaleza alguna.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del proyecto.

➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la

construcción. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y

obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

➤ **ASPECTOS GENERALES DEL**

SECTOR

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. el valor agregado de la construcción crece 2,2% en el segundo trimestre de 2026; que se explica principalmente por qué la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. Por otro lado, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2% y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%, así lo certifica en DANE en el último boletín técnico PIB del 18 de agosto de 2026.

- **Obra Civil.**

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio.

Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

- **Actividades de la Construcción.**

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y

remodelaciones, así como la construcción de calles, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

a. Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía.

b. Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 1 Agentes del Sector

Entidad / Agremiación
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronáutica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2026pr

d. Aspectos generales del mercado de la construcción²

A continuación, se recoge la información más relevante publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) correspondiente al I trimestre de 2026,

² Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) - Junio 2026

aplicable al presente proceso de selección.

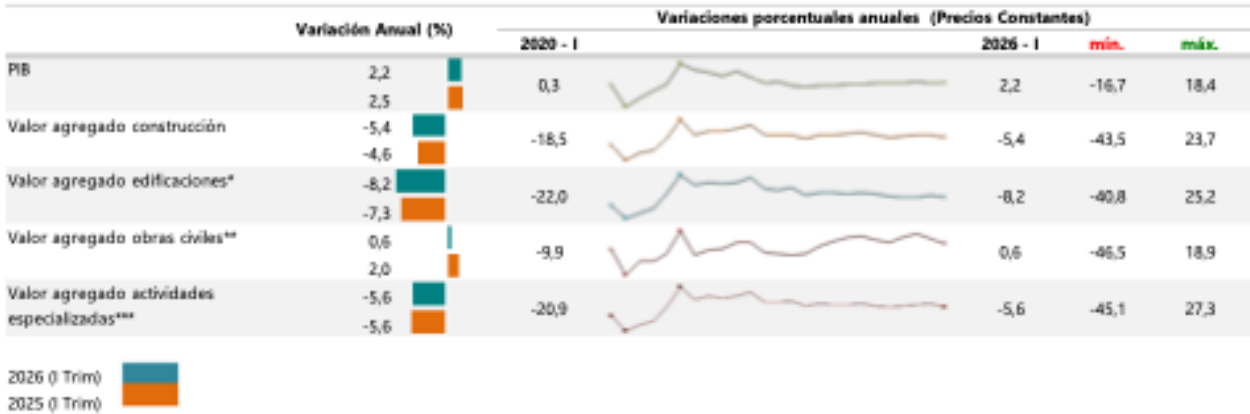


Fuente: DANE, IEAC.

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)³

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026p (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

³ Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) - I trimestre de 2026pr.



Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,08	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,06	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,19	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,09	-0,01
Total		100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%) Por otro lado, la única variación positiva se presentó en la subclase Cables locales y obras conexas (0,32%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. - Total nacional - Mayo 2026.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,13	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,36	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,10	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,38	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,25	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,00	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	-0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,55	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,42	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,49	-0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,15	-0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,52	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,08	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,15	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,07	0,00
Total		100,00	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (mayo 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 5,64%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (5,64%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,75%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,70%), y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,28%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,90%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,89%).

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,90	2,76
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,70	0,44
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,75	1,47
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,89	0,37
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,28	0,60
	Total	100	5,64	5,64

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar mayo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,74%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (8,19%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (7,07%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,29%), Centrales eléctricas (3,33%) y Túneles (3,79%).

Código CPC		CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
				2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles		48,71	5,01	2,47
53212	Ferrocarriles		0,58	5,03	0,03
53213	Pistas de aterrizaje		0,86	4,33	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas		2,40	4,22	0,10
53222	Túneles		3,09	3,79	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos		4,41	8,19	0,35
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas		0,46	4,32	0,02
53233	Represas		0,03	6,23	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones		0,89	7,07	0,06
53241	Tuberías de larga distancia		2,69	6,73	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)		4,94	2,29	0,10
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua		6,27	4,48	0,28
53252	Cables locales y obras conexas		5,56	16,74	0,90
53261	Construcciones en minas		4,91	4,39	0,22
53262	Centrales eléctricas		4,58	3,33	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre		2,26	5,05	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil		7,36	6,66	0,49
Total			100,00	5,64	5,64

Fuente: DANE - ICOCIV.

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

La materia prima para dichas obras es principalmente: tuberías de polietileno y poliproleno, cemento gris, bases y sub-bases granulares, concreto, hierro, arena, entre otros.

En Colombia los índices de precios en el sector de la construcción se dividen en: i) Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) que mide el costo medio de la demanda de insumos para construcción de vivienda a través de la variación en los precios de los insumos, e ii) Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), mide las variaciones de los precios de los principales insumos utilizado en la construcción de carreteras y puentes.

Dando cumplimiento al decreto 680 y la resolución 304 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública decreta en su

ARTÍCULO 2: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- Luego de realizar el análisis respectivo de los bienes relevantes se pudo evidenciar que el presupuesto está compuesto por los siguientes bienes relevantes:

63

Radicado	Partida Arancelaria	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Fecha de Vencimiento
RPBN0173291	2523900000	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO USO GENERAL	05/11/2026
RPBN0173293	2523900000	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO ALTA RESISTENCIA	05/11/2026
RPBN0174057	2523900000	FIBROCEMENTO	FIBROCEMENTO	11/11/2026

Q

A ello debemos incorporarle unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos.

(605)4140498 DIR: Carrera 5 No 4-48

NSR-98	Norma Colombiana Sismorresistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes	Aprobado por la ISO – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
Decreto 926 de 2.010	Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Resolución 2413 de 1979	en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

El Municipio de Fundación ha contratado por esta modalidad los siguientes procesos:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHA EL RECREO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/06/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	23/06/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	489.318.058 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION (Manifestación de interés (M	Presentación de oferta	11/03/2026 1:31 PM (UTC -5 horas)	16/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	489.465.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREY - MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23/10/2025 6:11 PM (UTC -5 horas)	24/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	165.110.593 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/10/2025 12:50 PM (UTC -5 horas)	21/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	232.729.149 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SACRAMENTO MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/10/2025 11:46 AM (UTC -5 horas)	16/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	188.103.864 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MORGUE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	23/09/2025 2:50 PM (UTC -5 horas)	25/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	298.058.020,79 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-007-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de	Fase de ofertas	11/09/2025 6:44 AM (UTC -5 horas)	16/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	371.968.650 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	19/08/2025 10:30 PM (UTC -5 horas)	27/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	390.034.351,92 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE MITIGACION DE INUNDACION EN EL RIO FUNDACION CON GEOCONTENEDORES EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifesta	Presentación de oferta	19/08/2025 10:07 PM (UTC -5 horas)	22/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	135.441.977 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-006-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA DIAGONAL E.C. ENTRE LA CALLE 6 Y LA TRANSVERSAL 28 BARRIO VERAJUDITH, ZONA URBANA MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor	Presentación de oferta	6/08/2025 12:07 PM (UTC -5 horas)	8/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	194.679.265,69 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	RESTAURACIÓN, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DE LOS BULEVARES EN LAS CARRERAS 8 Y 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/06/2025 4:26 PM (UTC -5 horas)	19/06/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	381.425.617,1 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUARTOS FRIOS Y ESPACIOS CONEXOS EN EL NUEVO MERCADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de inte	Presentación de oferta	22/05/2025 8:31 PM (UTC -5 horas)	23/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	256.362.818 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS Y EQUIPOS DEL MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:49 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	397.723.184 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN EN PABELLÓN DE CARNES Y VERDURAS EN EL NUEVO MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:41 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	397.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/03/2025 4:38 PM (UTC -5 horas)	13/03/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	389.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

8. ANALISIS DE LA OFERTA

8.1. Potenciales proveedores

Según el análisis de demanda realizado tanto por la entidad como por aquellas instituciones estudiadas cuya proximidad geográfica facilita la ejecución del proyecto, se pueden identificar como potenciales oferentes las siguientes personas jurídicas:

Nit	Razón social de la sociedad
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS
901158864	AST INGENIERIA S.A.S.
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS
900968551	MGL INVERSIONES SAS
900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS
890113374	CVP & CIA SA
890115406	A COSNTRUIR S.A
802023771	JS CONSTRUCCIONES SAS
900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS
900545993	JE COLOMBIA SAS
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S
900571524	GEOBIOTECNICA SAS
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.
900698526	ATLANTIC CONSTRUCCIONES S.A.S
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
800209530	CONSTRUCTORA FG SA
890115555	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA
900928741	CONSTRUGOMES COLOMBIA ENGENHARIA S.A.S.
825001845	Constructores del Caribe S.A.S
900566142	TORRE III AMERICAS SAS
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS
802018747	ALUNAS S.A.S
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.
900463145	MINERIA CONSTRCCIONES Y EQUIPOS SAS
892115345	AVILA S.A.S
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S
900352660	RESERVA LOS CIRUELOS SAS
802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA SAS EN REORGANIZACION
900467461	MILLENNIUM CAPITAL SAS

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual lassitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

9. Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra

Mediante ley 1882 de 15 de enero de 2015 “*POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. El Congreso de la Republica entre otros, en el Art. 4 dispuso adicionar el parágrafo 7 al art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en ello dispone que el gobierno nacional adoptara documentos tipos para los pliegos de condiciones de los proceso de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten. Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos yeconómicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos.** Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.

En virtud de lo anterior el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, mediante el Decreto 342 de 2019 de 5 marzo de 2019, adoptó los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección delicitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Mediante Resolución 0045 de 2020 el Gobierno Nacional actualizan los documentos tipos para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y deroga la resolución 1798 de 2020.

En el Art. 2 de dicha resolución se establece que las Entidades Estatales no pueden incluir condiciones o modificar las señaladas en los Documentos Tipo, a menos que expresamente se les faculte para hacerlo.

Con relación a los criterios de: carta de presentación de la oferta y apoderado las condiciones establecidas en los documentos tipos son inmodificables.

Ahora bien, en relación con la Capacidad jurídica, existencia y representación legal, proponentes plurales y pagos de aportes a sistemas de seguridad social y aportes legales, así como la capacidad financiera y organizacional, son inmodificables en los pliegos de condiciones, por tanto, dichos criterios se encuentran definidos en los pliegos tipos.

Así las cosas, los oferentes en el proceso deberán acreditar los siguientes indicios financieros y organizacionales:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantías del Contrato

B.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria	Hasta la liquidación del contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del

